

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

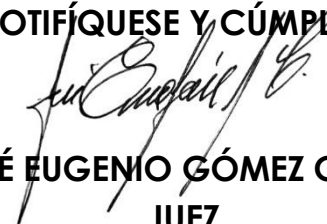
PROCESO : VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL  
RADICADO : 17-001-31-03-002-2019-00116-00  
DEMANDANTE : JHON JAIRO CASTRILLÓN RAMÍREZ  
DEMANDADO : INVERSIONES GLP S.A.S-

**Auto S. # 768-2020**

Teniendo En cuenta que en la fecha, y sin haber sido avisado con anticipación me será practicado procedimiento que tendrá como consecuencia incapacidad por el término de cinco (5) días se hace imposible realizar la diligencia que se encontraba programada para el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020) dentro del proceso de la referencia.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario aplazarla y fijar como nueva fecha para llevar a cabo la misma el día cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a las 9:00 a.m.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO**  
**JUEZ**

MCG

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO  
MANIZALES – CALDAS  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado  
No. 74 del 15/12/2020  
FELIPE DEL RÍO ARROYAVE  
Secretaría